**UOC-FCEM-SNVH N°. 020-17**

Asunción, 26 de diciembre de 2017

Señor
**ABG. SANTIAGO JURE, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Ref.:** Contrato – I.D. N°.: 329265.
**Descripción:** Adquisición de útiles de oficina y resma de papel con criterio sustentable.

**PRESNTE:**

Me dirijo a Usted en referencia a su Nota DNCP N°. 34513/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Realizamos nuestra aclaración sobre el punto observado en la nota de referencia:

- El Decreto N°. 7.434/11 indica en su Artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Solicitamos a la convocante tener en cuenta este criterio para próximas contrataciones.

  **R: La formalización del Contrato del presente proceso de contratación se realizó obviando los términos del Art. 34 del Decreto N°. 7.434/11, teniendo en cuenta el plazo establecido como fecha tope de comunicación 22/12/2017, de conformidad a lo estipulado en la CIRCULAR DNCP N°. 032/2017.**

Por tanto, solicitamos la publicación del presente procedimiento.

Atentamente.

**LIC. SANTIAGO ZARACHO SEGOVIA**
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones